

BASES CARTEL ANUNCIADOR CARNAVAL DE LA LUZ PUNTA UMBRÍA 2019



MOTIVO DEL CARTEL: De libre elección del autor

TAMAÑO: 60 cm. de ancho por 80 de alto.

REQUISITOS:

- 1.- El carácter del concurso es de libre participación.
- 2.- Podrán participar todos aquellos que acepten las bases.
- 3.- La técnica será de libre elección del autor.
- 4.- Las obras serán originales e inéditas y tendrán consignado un título.
- 5.- Las obras premiadas en ediciones anteriores en otros concursos no podrán ser presentadas.
- 6.- En sobre y debidamente cerrado se presentarán las plicas correspondientes (datos personales del autor y de la obra), con el título del cartel consignado en el exterior del sobre. Por tanto, los carteles no deberán ir firmados.
- 7.- Todas las obras deberán venir enmarcadas o soporte rígido, no llevando bajo ningún concepto cristal.
- 8.- Las obras no llevarán purpurina o pintura refractaria.
- 9.- Se admite un máximo de dos obras por concursante.
- 10.- En el caso de que la obra fuese digital, aparte de presentar la obra en formato pdf con un mínimo 300 pixeles/pulgadas en CD o pendrive deberá presentar un ejemplar en el tamaño solicitado

TEXTO: Obligatoriamente, y formando o no parte de su conjunto, deberá constar:

CARNAVAL DE LA LUZ 2019 PUNTA UMBRÍA

PLAZOS: El concurso quedará abierto una vez publicada las presentes bases finalizando el **plazo de entrega el día 7 diciembre de 2018**, a las 14:00 horas. Las obras se entregarán en el Centro Cultural, plaza de las Artes, s/n de 9:00 a 14:00 h

FALLO: La exposición de las obras presentadas será en la Sala José Caballero de Centro Cultural del 12 al 15 de diciembre de 2018, siendo el plazo de reclamación el último día hasta las 14:00 horas. El Fallo del Jurado se hará el mismo día 15 de diciembre a las 20:00 horas. El fallo será inapelable y no podrá quedar desierto.

JURADO: Estará compuesto por dos componentes de agrupaciones, dos artistas plásticos, un componente de ACPU y un componente de la Comisión de Fiestas que actuará como Secretario.

PREMIOS: Se concederá un único premio de 500 €, (con las retenciones que marca la Ley)

El cartel premiado pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Punta Umbría. La entrega del premio se realizará una vez finalizado el Carnaval de Luz 2019, siempre que durante ese periodo de tiempo no se justifique que el cartel ganador sea plagio de otro ya publicado, en cuyo caso, el autor no tendrá derecho a recibir el premio.

Las obras no premiadas, tendrán un plazo de 15 días para la recogida de las mismas a partir del fallo del Jurado.

Finalizado el cual la Comisión no se hará responsable de las mismas.

La presentación de obras presupone la aceptación de las bases.